



Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Nacional
Subdirección Técnica
Depto. de Procesos y Normas Aduaneras

Resolución Exenta N°

243

Valparaíso,

15 ENE 2020

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Resolución N°1300 de 14 de marzo de 2006, que sustituyó el cuerpo del Compendio de Normas Aduaneras.

El Anexo N°51-3 del Compendio de Normas Aduaneras, que contiene la tabla de códigos asignada a los Agentes de Aduana.

Que, mediante la Resolución Exenta N°5879, de 23 de diciembre de 2019, del Director Nacional de Aduanas, se aceptó la renuncia voluntaria al cargo de Agente de Aduana presentada por el Sr. Pedro Fica Tolosa, RUT 5.545.799-9, código C-40.

Que, en razón de lo anterior, es necesario ajustar el Anexo 51 del Compendio de Normas Aduaneras.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el artículo 4°, números 7 y 8 del D.F.L N° 329/1979 del Ministerio de Hacienda "Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas" y la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de Toma de Razón, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- I. **MODIFÍQUESE**, la tabla del Anexo 51-3, relativo a "Agentes de Aduana" del Compendio de Normas Aduaneras, conforme a lo que a continuación se indica:
 1. **Elimínese**, de la citada tabla al Agente de Aduana Pedro Fica Tolosa, código C-40.
- II. Como consecuencia de la modificación señalada, reemplácese la hoja ANEXO 51-4, del Compendio de Normas Aduaneras, por la que se adjunta a la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL E INTEGRAMENTE EN LA PÁGINA WEB DEL SERVICIO.

GLH/KCI/PSS/KGC/kgc

C.c.:



GUSTAVO POBLETE MORALES
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS (S)